

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 18 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 312 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 04/01/2019 por tener que concurrir a corte de apelaciones Y Contraloría General de la República ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$32.075.- (treinta y dos mil setenta y cinco pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$20.075.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$12.000 a la cuenta 2208007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MVC/GPL/MVC/vao

